



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°041-2026-CM-MPA

Abancay, 30 de julio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY. POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día jueves 30 de julio del año 2026, a convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, y contando con la presencia de los señores Regidores: José Domingo Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Alberto Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Enrique Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Giráldez Llerena, Gloria Sierra Mendoza y Myriam Enriqueta Herrera Valdivia, se trató como pedido agenda: **APROBAR, EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2026-2029.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por el incumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1275, deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de cada año, el documento “Compromisos de Ajuste Fiscal” (CAF), conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 11° del referido Decreto Legislativo, y con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento; Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo y su Reglamento, se puede emitir Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la norma;

Que, a través de la Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05 se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/60.05, la cual establece lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N°1275; la cual es de alcance y obligatorio cumplimiento, para los gobiernos regionales y locales a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto antes referido;





Que, a través del Informe N°0951-2026-OGAF-MPA, de fecha 14 de julio del 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029, conforme a lo establecido en el numeral 11.2 y 11.3 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275;

Que, asimismo, con Informe N°565-2026-GM-MPA de fecha 14 de julio del 2026, Gerencia Municipal, remite la solicitud para la aprobación del compromiso de ajuste fiscal (CAF) 2026-2029, refiriendo que la aprobación constituye una actuación previa a la remisión del referido documento al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

Que, con Opinión Legal N°418-2026-OGAJ-MPA de fecha 17 de julio del 2026 el director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA: es **VIABLE** la aprobación del **COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2026-2029**

QUE, HABIENDO PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERARSE EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, EL MISMO QUE FUE DEBATIDO COMO AGENDA, Y CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, SE APROBÓ POR MAYORÍA, CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 41° DE LA LEY N°27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2026-2029, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, el cumplimiento del presente acuerdo municipal.

ARTICULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO, del presente acuerdo a los interesados, así como a los sistemas administrativos que corresponden a la entidad edil para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nestor Raúl Pérez Sánchez
ALCALDE